


|   |   |                                |
|---|---|--------------------------------|
|  | <b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 005 DE 25 DE FEBRERO DE 2022</b><br><i>“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para Elaborar el Contexto de la Organización y Plan Estratégico Institucional – PEI.”</i> | Código<br>Formato<br>PGD-10-01 |
|   |   | Versión: 1.0                   |

Deroga por la RR 013 del 16 de mayo de 2022

## EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C., y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, establece como obligación de las autoridades, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con la ley.

Que el artículo 4° de la Ley 87 de 1993<sup>1</sup>, señala entre otros, como elementos del sistema de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos<sup>2</sup>, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos<sup>3</sup>.

Que según lo señalado en el artículo 6° del Acuerdo 658 de 2016<sup>4</sup>, a la Contraloría de Bogotá, D.C., le corresponde definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y el citado Acuerdo y a la Dirección de Planeación<sup>5</sup>, realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los sistemas implementados en la Entidad.

Que de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 038 del 08 de octubre de 2018, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI en la Contraloría de Bogotá, D.C.<sup>6</sup>, con el fin de incorporar la estructura definida en la Dimensión No. 7<sup>7</sup>, - Control Interno del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 045 del 21 de octubre de 2019, se adoptó la versión 12.0 del Procedimiento para Elaborar el Contexto de la Organización y Plan Estratégico Institucional – PEI, código PDE-03, el cual requiere ser ajustado para incorporar una metodología para documentar las necesidades y expectativas de las partes interesadas, producto del análisis

<sup>1</sup> "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

<sup>2</sup> Literal b.


<sup>3</sup> Literal l.

<sup>4</sup> "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones."

<sup>5</sup> Numeral 9 del artículo 38 del precitado Acuerdo.

<sup>6</sup> De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1499 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015.

<sup>7</sup> Dimensión de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

|   |   |                                |
|---|---|--------------------------------|
|  | <b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 005 DE 25 DE FEBRERO DE 2022</b><br><i>"Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para Elaborar el Contexto de la Organización y Plan Estratégico Institucional – PEI."</i> | Código<br>Formato<br>PGD-10-01 |
|   |   | Versión: 1.0                   |

efectuado a la No Conformidad "No se evidencia como la organización, determina cuales de las necesidades y expectativas de las partes interesadas se convierten en requisitos. (Diferentes a los que están en la evidencia).", identificada en el proceso de auditoría de recertificación realizada del 19 al 23 de abril, por parte de la firma ICONTEC.

Que teniendo en cuenta el concepto de mejora continua, se considera necesario actualizar las definiciones, base legal, actividades, puntos de control del citado procedimiento.

Que en mérito de lo expuesto, el Contralor de Bogotá, D.C.,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la nueva versión del siguiente procedimiento del Proceso Direccionamiento Estratégico:

| No. | Documento  | Código | Versión |
|-----|--|--------|---------|
| 1   | Procedimiento para Elaborar el Contexto de la Organización y Plan Estratégico Institucional – PEI. | PDE-03 | 13.0    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la divulgación y cumplimiento del procedimiento adoptado.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 045 del 21 de octubre de 2019.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de febrero de 2022

  
**ANDRÉS CASTRO FRANCO**  
 Contralor de Bogotá, D.C.

|  | PROYECTO  | APROBÓ   | REVISIÓN TÉCNICA   | REVISIÓN JURÍDICA  |
|--|---|--|--|--|
| Firma y Fecha  | <br><br>07-02-22  | <br>07-02-22  | <br>07-02-22   | <br>07-02-22  |
| Nombre<br>E-Mail<br>Cargo  | Adriana Jimenez Giraldo<br><a href="mailto:adrijimenez@contraloriabogota.gov.co">adrijimenez@contraloriabogota.gov.co</a><br>Claudia Pedraza Aldana<br><a href="mailto:clpedraza@contraloriabogota.gov.co">clpedraza@contraloriabogota.gov.co</a> | Michael Andrés Ruiz Falach<br><a href="mailto:maruiz@contraloriabogota.gov.co">maruiz@contraloriabogota.gov.co</a><br>Director Técnico de Planeación | Michael Andrés Ruiz Falach<br><a href="mailto:maruiz@contraloriabogota.gov.co">maruiz@contraloriabogota.gov.co</a><br>Director Técnico de Planeación | Rafael Gonzalo Salgado Bejarano<br><a href="mailto:rgsalgado@contraloriabogota.gov.co">rgsalgado@contraloriabogota.gov.co</a><br>Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, con ocasión la contingencia del COVID-19 es válida de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021. |   |  |  |  |

Registro Distrital N° 7375 . -28 FEB 2022